

13633

**DR. MARCELO ICAZA PONCE Y ASOCIADOS**  
ESTUDIO JURIDICO

Dr. Teodoro Puertas  
Emb. José Montero

Quito, a 31 de julio de 1995

Fco  
31.7.95

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Ciudad.-

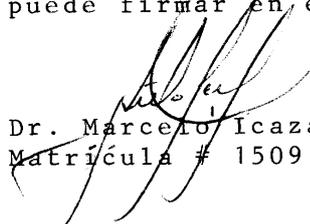
EXP. 13633-78

1530  
Amor  
1.08.95  
1630

Señor Superintendente:

Jaime David González, en mi calidad de Administrador de la Compañía "GONZALEZ MOSCOSO C. LTDA.", en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar sobre la cesión de participaciones, realizada por la Lcda. Galdis Moscoso a favor de David González, conforme consta de la copia certificada de la escritura otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el 3 de julio de 1995 y que consta con las razones de marginación respectivas.

A nombre y por autorización del compareciente, quien no puede firmar en este momento y como su Abogado.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
Matrícula # 1509 C.A.Q.

Adj: lo indicado.

Superintendencia de Compañías  
OFICINA MATRIZ  
JUL 31 1995  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:- LCDA. GLADIS MOSCOSO CARVALLO

A FAVOR DE:- DAVID GONZALEZ CORDERO

POR: \$ 400.000,00

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco; ante mi el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece la señorita Licenciada

Gladys Moscoso Carvallo, por sus propios derechos, soltera;

y, el señor David Gonzalez Cordero, casado; ambos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de

sus cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fé

y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de Escri-

turas Públicas, sírvase incorporar una de la que conste un contrato de transferencia de participaciones sociales de la compañía "GONZALEZ MOSCOSO C. LTDA", bajo las siguientes

CLÁUSULAS:- CLAUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen el otorgamiento de esta escritura pública, la cedente Licenciada Glais Moscoso Carvallo, de estado civil soltera,

quien intervienen por sus propios derechos y por otra parte,

el cesionario señor David González Cordero, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad y domiciliados en la ciudad de Quito.- CLAUSULA

Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:a) Por escritura pública otorgada el

1 primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante  
2 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Jorge  
3 Campos Delgado, se constituyó la compañía "GONZALEZ MOSCO  
4 SC C. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Regis  
5 tro Mercantil el veinte de febrero de mil novecientos seten

6 ta y ocho; b) La Junta General Universal de socios celebra  
7 da el diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y  
8 tres, resolvió por unanimidad autorizar a la socia Gladis

9 Moscoso, para que pueda ceder y traspasar la totalidad de  
10 las participaciones que actualmente posee en la compañía  
11 "GONZALEZ MOSCOSO C. LTDA.".- CLAUSULA TERCERA:- OBJETO:-

12 Con los antecedentes expuestos, la Licenciada Gladis Mosco  
13 so Carvallo, por sus propios derechos, cede y traspasa a  
14 favor del señor David González cuarenta participaciones, de

15 diez mil sucres cada una de ellas, sin que se reserve ni  
16 utilidades actuales o pasadas, ni ningún otro beneficio, como  
17 reservas facultativas, estatutarias, legales y cualquier

18 otro derecho que la cedente tenga o presuma tener dentro de  
19 la compañía "GONZALEZ MOSCOSO C. LTDA.".- CLAUSULA CUARTA:-  
20 PRECIO:- El precio que el cesionario paga a la cedente es

21 el correspondiente al valor nominal de las participaciones  
22 que se transfieren.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Forman parte  
23 de esta escritura los siguientes documentos: nombramiento de

24 Gerente de la Compañía "Gonzalez Moscoso C, Ltda., y la co-  
25 pia auténtica del Acta de Junta General de diez y nueve  
26 de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Usted, señor

27 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.  
28



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTA

para la validez de este instrumento.- f) Dr. Marcelo Icaza

Ponce.- Matrícula número mil quinientos nueve C.A.S.-

Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y

aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los

comparecientes, p íntegramente, por mí el Notario, en uni.

dad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario

de todo lo cual doy fé.

LCDA. GLADIS MOSCOSO CARVALLO

C.C. 81-0004838-5

DAVID GONZALEZ CORDERO

C.C. 010007371-7

El Notario, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario sexto

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA GONZALEZ MOSCOSO C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 19 de junio de 1995, a las 18 horas, en el local donde funciona la compañía González Moscoso C. Ltda., situado en el inmueble # 377 de la Avda. Naciones Unidas, Oficina 3 A, se reúnen los socios Jaime David González, por sus propios derechos y como propietario de 60 participaciones de diez mil sucres cada una y la señorita - Gladis Moscoso, por sus propios derechos y como propietaria de 40 participaciones de diez mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social y resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, para - conocer el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones sociales.

Preside la Junta, la señorita Gladis Moscoso y actúa de Secretario el señor Jaime David González, en su calidad de Gerente de la compañía.

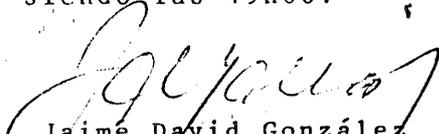
La compañía tiene un capital de un millón de sucres, dividido en 100 participaciones.

De inmediato se pasa a conocer el orden del día.

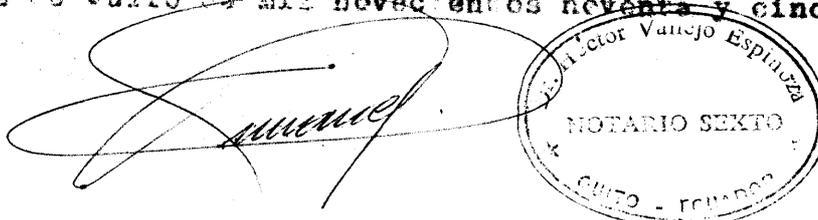
PUNTO UNICO.- Toma la palabra la señorita Gladis Moscoso y manifiesta que es su deseo el de transferir sus participaciones sociales a favor del señor Jaime David González, lo que es aceptado por éste, existiendo en consecuencia la unanimidad y se autoriza para que la señorita Gladis Moscoso, transfiera a favor del señor David González, las 40 participaciones que tiene en la compañía "GONZALEZ MOSCOSO C. LTDA."

La Presidenta de la Junta, concede un receso para que se redacte el Acta de Junta General. Una vez redactada y leída por los asistentes, firman en unidad de acto, siendo las 19h00.

  
Gladis Moscoso Carvallo\*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
SOCIA DE LA COMPAÑIA

  
Jaime David González  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO DE LA COMPAÑIA

Se otorgó ante mí, en fé de ello,  
surfiero esta tercera copia, sellada y firmada en  
a tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

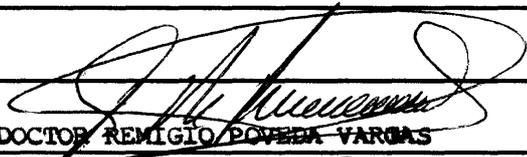




NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas

1 zON Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la es  
 2 critura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "GONZALEZ MOSCOSO C. LTDA.",  
 3 de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el Notario  
 4 Sexto Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha tres de julio de mil no-  
 5 vecientos noventa y cinco.- En Quito hoy día veinte de julio de mil no-  
 6 vecientos noventa y cinco.-

  
 DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

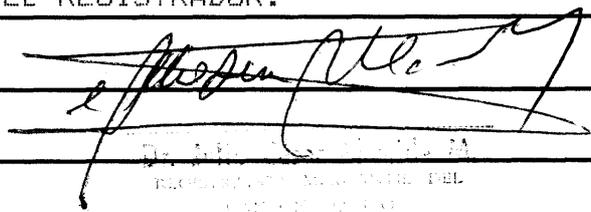


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

16 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
 17 159 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de febrero de mil  
 18 novecientos setenta y ocho, fs. 407 vta., tomo 109  
 19 correspondiente a la constitución de la Compañía " GONZALEZ  
 20 MOSCOSO CIA. LTDA. " lo referente a la presente  
 21 cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de julio de mil  
 22 novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

  
 REGISTRADOR

27